

ENDURECIMIENTO DE LA POLITICA DE BAJAS LABORALES

La materialización de los recortes en todos los órdenes que está acometiendo este gobierno, empieza a padecerse en lo que concierne a las bajas laborales.

Así, nos llegan noticias de que muchos compañeros en IT (incapacidad transitoria, o sea, baja laboral) están siendo llamados por las inspecciones en los primeros quince días de baja e incluso siendo valorados por el tribunal médico, de cara a resolver una invalidez permanente, a las pocas semanas de iniciar la baja.

La razón de esta expeditiva política por parte de la Administración, no es otra que **intimidar al trabajador para que pida el alta lo antes posible** (antes de los 15 días, momento en el cual empieza a pagar la SS.SS. el coste de la baja).

Y si no es posible dar el alta al trabajador por la **gravedad de la enfermedad**, en cada vez más casos, la SS.SS. está proponiendo **incapacidades permanentes totales revisables al año**, con objeto de reducir el coste a su cargo (así si el trabajador tiene menos de 55 años, cobraría el 55% de la base reguladora de los últimos 8 años, frente al 60% de la base de cotización del mes anterior que le paga en IT). Esto supone un **ahorro considerable de costes para el erario público**, aún a costa de perjudicar seriamente al trabajador afectado.

CONTACTA CON NOSOTROS SI TE VES EN UN CASO ASI

Por ello, ante el atropello que se está cometiendo con los trabajadores, **te animamos a que contactes con nosotros si recibes alguna citación de la unidad de valoración o una resolución de incapacidad permanente total o absoluta** (contra la que tan solo cabe una reclamación en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de la declaración).

Gracias al Convenio Colectivo en Unicaja las situaciones de IT se compensan

- ⊙ **Días 1 a 15**
El banco paga el 100% (si no tuviéramos Convenio, los tres primeros días no cobraríamos nada y el resto del tiempo cobraríamos solamente el 60%)
- ⊙ **Días 16 a 20**
La SS.SS. paga el 60% y Unicaja el 40% restante (si no tuviéramos Convenio, no cobraríamos esta parte)
- ⊙ **Días 21 a 365**
La SS.SS. paga el 75% y Unicaja complementa el 25% restante, según Convenio.
- ⊙ **A partir del año de IT**
Se pasa a cobrar el 87,5% (la SS.SS. paga el 75% y Unicaja Banco complementa el 12,5% restante)

Estas mejoras de Convenio, están supeditadas a que la entidad, a través del personal médico que designe verifique el estado de enfermedad.

PERSONAS DE CONTACTO

Magdalena Sanchez: mfsanche@unicaja.es

Maribel Casquet: maribelcasquet@comfia.ccoo.es

SIGUENOS EN...



comfiandalucia



COMFIA ANDALUCIA